

RESOLUCION No. 00-G-DIC- 0003162

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de junio del 2000, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía anónima denominada **COMPAÑIA ANONIMA EL UNIVERSO**;

QUE el señor Leonardo Terán Parral, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Mónica Pazmiño de Espinoza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-00-2584**, de 26 de junio del 2000, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **COMPAÑIA ANONIMA EL UNIVERSO**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Guayaquil, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al Escribano Federico Bibiano Espinoza, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de julio de 1923, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



29 JUN. 2000

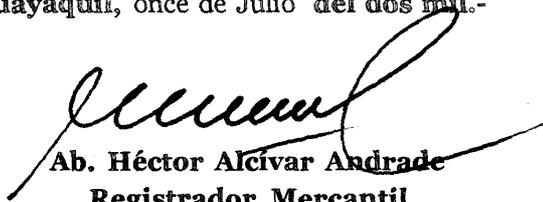
Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EFC/CMdeL.-
Exp. No. 2064



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 43.710, número 12.680 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.990 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron diez y seis anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Julio del dos mil.-



**Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil**

f. JPV

Trámite N° 37638